

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CI

PACHUCA DE SOTO, NOVIEMBRE 8 DE 1968

— NUM. 42

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

NACIONAL
MEXICO

5-3532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUEJUTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—En consideración que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación sufre disminución en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, se recomienda incrementar el ingreso mediante la aplicación justa de los Arbitrios a que tenga derecho el Municipio.

II.—Los incisos C y D del Capítulo VI, relativo a Aprovechamientos, de las tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, establecen gravámenes para la extracción de ganado y fruta del Municipio. En consideración que tales arbitrios no están autorizados por la Ley de Hacienda Municipal vigente, queda sin efecto su aplicación.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

S U M A R I O :

5-3532.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando los Presupuestos que deberán regir durante 1969 en los Municipios de Huejutla, Ixmiquilpan, Metepec, Pachuca, Tlaxcoapan, San Agustín Tlaxiaca, Tolcayuca, Tenango de Doria, Orizatlán, Mineral del Monte y Apan, Hgo.—351 a 355.

5-3442.—Solicitud de dotación de tierras al poblado de Carlos Ramírez Guerrero, Municipio de Huejutla, Hgo.—355 a 356.

Avisos Judiciales y Diversos.—356 a 358.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 8 de octubre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.
C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de IXMIQUILPAN y METEPEC, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 8 de octubre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.
C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los presupuestos de los Municipios de PACHUCA, TLAXCOAPAN y SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.
C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TOLCAYUCA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con la siguiente modificación:

I.—La participación que concede el Estado al Municipio en el Canje y Dotación de Placas para Vehículos de Motor, tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1969, la no percepción de la misma. En

consideración que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se calcula como ingreso probable por este concepto la cantidad de \$1,500.00, y no siendo percible, deberá disminuirse como ingreso probable en el Plan de Arbitrios, quedando sin efecto la creación de la plaza de Mozo de Oficios de la Presidencia Municipal, a efecto de compensar la disminución que registra en el Plan de Arbitrios.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 8 de octubre de 1968.—Dip. Srio.,
Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PE-
DRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.
C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-3532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TENANGO DE DORIA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—En consideración que tanto el Plan de Arbitrios como el Presupuesto de Egresos que se someten a aprobación son iguales en todas sus partes a los del Ejercicio Fiscal anterior, se le recomienda incrementar el ingreso con apoyo en las disposiciones legales existentes, a efecto de promover el beneficio del propio Municipio.

II.—La participación que otorga el Estado al Municipio en los Derechos de Canje y Dotación de Placas de Vehículos de Motor, tiene carácter bienal, correspondiendo al ejercicio de 1969, la no percepción de la misma. En tal virtud, el cálculo de este arbitrio en el Plan que se somete a aprobación es incorrecto, debiendo modificarse este documento suprimiendo dicha participación y modificando también el Presupuesto de Egresos, suprimiendo una cantidad igual de las partidas que así lo permitan.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1968.—Dip. Srio.,
Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PE-
DRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.
C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-3532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien

aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

5-3532

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ORIZATLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—Los impuestos adicionales del 5% para la Asistencia Pública y el Hospital Infantil deben tener un cálculo igual tanto en el Plan de Arbitrios como en el Presupuesto de Egresos, considerando que siendo ramos del Estado, éstos deberán concentrarse íntegramente en la Oficina Rentística del lugar. En consideración que estos conceptos son calculados en proporción mayor en el Plan de Arbitrios, se recomienda su modificación en los términos citados y su correcta aplicación y concentración.

II.—Los gravámenes que señala el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación sobre extracción de ganado en pie y productos del Municipio, así como sobre elaboración de piloncillo y plantíos de tabaco, no son de aprobarse por virtud de no autorizarlos la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de sus relativas.

III.—La participación de placas de vehículos de motor tiene carácter bienal, misma que debió percibirse en el ejercicio de 1968, siendo inconsecuencia el de 1969, el que corresponda a la no percepción de la misma. En tal virtud, el cálculo de este ingreso es incorrecto, debiendo deducirse del Plan de Arbitrios y compensarlo en el Presupuesto de Egresos con las partidas que así lo permitan.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.
C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MINERAL DEL MONTE, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación que el Gobierno concede al Municipio en el Canje y Dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al ejercicio de 1969, la no percepción de la misma, en consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se calcula como ingreso probable por este concepto la cantidad de \$25,267.10, la que resulta improcedente; por lo anteriormente expuesto, deberá modificarse dicho Plan ajustándolo correctamente, debiendo también modificarse el Presupuesto de Egresos, deduciendo una cantidad igual a las Partidas que así lo permitan.

II.—Los artículos 20 y 21 de la Ley de Ingresos del Estado, establecen que los Impuestos Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil, deben ser aplicados sobre todos los ingresos que perciba el Municipio por concepto de Impuestos y Derechos. Tomando en consideración la cantidad que arrojan estos dos capítulos en el Plan de Arbitrios, el cálculo de estos adicionales es notoriamente inferior, recomendándose la correcta aplicación de los mismos y su concentración, íntegra en la Oficina Rentística del lugar.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3532

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de APAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con la siguiente modificación:

I.—El Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Estado, establece que los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia Pública, deberán aportar un 2% sobre el monto total de sus Presupuestos para su sostenimiento. Considerando que en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación no existe partida para este concepto, se recomienda su creación y el cumplimiento efectivo de esta obligación.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 11 de octubre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3442

COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

C. Lic. Carlos Ramírez Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado.—Palacio de Gobierno.—Pachuca de Soto, Hgo.

Los suscritos vecinos del poblado CARLOS RAMIREZ GUERRERO, perteneciente a la Municipalidad de Huejutla, del Estado de Hidalgo, ante usted con la debida atención comparecemos para exponer lo siguiente:

Que somos Campesinos y que nuestro único medio de vida es el trabajo y cultivo de la Tierra, de la cual carecemos por completo y considerándonos dentro de los ordenamientos del artículo 27 Constitucional 50 y 54 del Código Agrario en vigor, por medio del presente rogamos a usted atentamente nos tenga por presentados solicitando Dotación de Tierras para éste Poblado.

Señalamos concretamente el predio "LOS GALLOS", propiedad de la señora Teodora Guadalupe Médicigo L. y Hermanas, igualmente el que es propiedad de la señora Ma. de Jesús Redondo Vda. de Rivera y el que es propiedad del señor Alfredo Fayad y todos aquellos que queden dentro del radio de afectación de 7 kilómetros.

Para los efectos del artículo 12 del referido Código Agrario y por acuerdo de nuestra Asamblea nos permitimos proponer a usted, para integrar el Comité Ejecutivo Agrario que se encargará del trámite de nuestro expediente, a los siguientes compañeros:

Para Presidente: C. Juan Domingo; para Secretario: C. Miguel Candelario; para Vocal C. José Julián Cruz.

Esperamos C. Gobernador del Estado, que desde luego se ordene la Publicación de la presente solicitud en el Periódico Oficial de ésta

Entidad Federativa y se instaure el expediente respectivo en la Comisión Agraria Mixta, en los términos del artículo 27 Constitucional, 217 y Fracciones I, II y III y 232 del Código Agrario Vigente; se nos expidan los nombramientos respectivos a nuestros representantes electos; se soliciten los informes técnicos e informativos necesarios para resolver en primera instancia y en su oportunidad se dicte el mandamiento que manda dotar de Ejidos a nuestro poblado.

Atentamente, CARLOS RAMIREZ GUERRERO, HGO., mayo 16 de 1968.—El Comité Ejecutivo Agrario.—El Presidente JUAN DOMINGO; Secretario, MIGUEL CANDELARIO; Vocal, JOSE JULIAN CRUZ.—Rúbricas.

Firmas de los Campesinos solicitantes.— José Bernardino, José Crecencio, Severo Amador, Guillermo Hernández, Modesto Cruz; Huellas digitales: José Marcelino Cruz; Rúbrica, Federico Cruz, Alejandro Cruz Hdez., Juan Aniceto, José Cruz Hernández; Huellas digitales: Juan García, Pedro San Juan; Rúbricas: Filimón Cruz; Huella digital: José Ramón, Nicolás Alonso; Rúbricas: Ascensión Joaquín, Ricardo Serapio Hernández; Huellas digitales: Alfonso Reynaldo, Aldegundo Cruz; rúbricas; Efrén Hernández, Alicia Amador, Baldomera Gama; Huellas digitales: José Pineda, Francisco Hernández, rúbricas; José Ignacio, Santos Honorio, huellas digitales; Ismael Bautista, rúbrica; José Felipe, huella digital; Santos Cruz; Rúbrica: Felipe García, Abundio Cruz, Margarito Méndez, Pascacio Hernández; Huellas digitales: José Marcos Hernández; Rúbrica; Faustino Cruz, huella digital; José Faustino Hernández; Rúbrica: José Patricio Cruz; huella digital; Fausto Candelario, rúbrica; Bartolo Francisco, Abundio Hernández; Huellas digitales: Fermín Hernández; Rúbrica: José Petronilo, Crecencio Diego, Diego Agustín, Amalio Hernández, José Alejandro Cruz, José Hernández, huellas digitales; Gregorio Jaime, Santos Calixto Hernández; Rúbricas: Antonio Hernández, Gonzalo García, huellas digitales; Fausto Hernández; Rúbrica: María Carmen Mateo Cruz, José Antonio, María Cirila; Huellas digitales: José Angel, Santos Bautista, Gabino Hernández; Rúbricas: Casiano Francisco Cruz, huella digital; Gustavo Cruz, Bernabé Cruz, Genaro Hernández Candelario, Evelio Cruz, Casiano Hernández Flores; Rúbricas: Fernando Hernández, José Eugenio Hernández, Santa Salomé Reyes, David Francisco, Catalina Cruz Flores; Huellas digitales: Ricardo Cruz, Rogelio Francisco Cruz, Reveriano García; Rúbricas.

c.c.p.: La Comisión Agraria Mixta del Estado, Pachuca, Hgo.

c.c.p.: Confederación Nacional Campesina, Mariano Azuela 121, México, D. F.

c.c.p.: Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

El C. Miguel Gómez Mendoza, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.

Pachuca, Hgo., 19 de Septiembre de 1968.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

SRA. SOFIA MARTINEZ LUGO.

Donde se encuentre.

PEDRO HERNANDEZ FUENTES, promueve en este Juzgado, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario en su contra. Por acuerdo de 5 de los corrientes se manda emplazar a usted para que conteste demanda dentro término no bajará éste 15 días ni excederá de 60 días después última publicación este Edicto, Periódico Oficial del Estado; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado.

Publiquese este Edicto 3 veces consecutivas, siete en siete días Periódico Oficial del Estado, editase Pachuca. Damos fe.

Tula de Allende, Hgo., a 14 de mayo de 1968.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 21 de 1968.—Recibido, octubre 24 de 1968.

5-3532

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAFAEL ARRIAGA y Soc. vs. MARIO TERRAZAS y MARIA CAMPOS, se convocan postores primera almoneda de remate de una máquina trilladora estacionaria McCormick, International modelo 22x38; un tractor mica marca W-400; un arado 94-32 de la misma marca; predio rústico ubicado en Cuautepec de Hinojosa, Hgo.; medidas y colindancias obran juicio; un camión marca Ford descrito en diligencia; remate a las 11 horas del día 29 de noviembre próximo; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$106,000.00, valor pericial.

Edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en lugares públicos de costumbre y Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugar de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., a 16 de octubre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.
3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 22 de 1968.—Recibido, octubre 24 de 1968.

5-3589

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

J. MERCED PLATA BADILLO, Información Ad-perpetuam, en Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión de la casa marcada con el Núm. 415 de la calle de Bravo, esta ciudad antes número 35; medidas y colindancias obran en expediente respectivo; dice poseerlo hace más de diez años. Personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer conforme a la Ley.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódicos Nuevo Gráfico y Oficial del Estado, edita esta ciudad, así como lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre de 1968.—El actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.
2—2

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1968.—Recibido, noviembre 1o. de 1968.

5-3603

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MANUEL MEJIA NEGRETE, Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión y propiedad de predio urbano ubicado calles de Aldama, Barrio de El Pedregal, en Tizayuca, Hgo., dice poseerlo hace más de 27 años. Medidas y colindancias obran en expediente Núm. 575/968.

Las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a la Ley en este Juzgado Primero Civil. Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., septiembre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.
2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 24 de 1968.—Recibido, noviembre 1o. de 1968.

5-3602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

En expediente número 59/966, relativo Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ADALBERTO ESCARCEGA GARCIA, en su carácter de apoderado del señor FELIPE CARRILLO MARTIN DEL CAMPO, en contra de REBECA XICOTENCATL PALACIOS DE ORTEGA y JOSE MONTIEL GONZALEZ, por auto dictado nueve de los corrientes, C. Juez ordenó sacar a remate en pública subasta los bienes embargados en el Juicio, señalándose para la diligencia las doce horas del décimo día hábil posterior a la publicación del segundo edicto en el Periódico Oficial del Estado, con ubicación en Almoloya, Hgo., de esta jurisdicción, dos predios rústicos y uno urbano con solar en esta ciudad. Medidas y colindancias obran en expediente relativo.

Sirve de base la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$46.912.50 Cuarenta y Seis Mil Novecientos Doce Pesos, Cincuenta Centavos; suma que incluye la suerte principal y la planilla de gastos y costas. Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, que se editan en Capital del Estado. Se convocan postores.

Apan, Hgo., a 21 de octubre de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.
2—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1968.—Recibido, noviembre 1o. de 1968.

5-3605

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Que en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ALFREDO GUTIERREZ PEREZ, expediente número 473 968, para acreditar predio urbano ubicado en Barrio de Nacozari, Municipio de Tizayuca, Hgo., dice poseerlo hace más de diez años. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a la Ley, en este Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódicos Sol de Hidalgo y Voz de Hidalgo, editan esta ciudad, lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.
2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 24 de 1968.—Recibido, noviembre 1o. de 1968.

5-3610

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

OTILIO GUZMAN AGUILAR, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio urbano denominado LA SALITRERA, ubicado número 4, calles Altamirano, esta ciudad. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación editase ciudad Pachuca, Hgo. y su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., septiembre 4 de 1968.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 30 de 1968.—Recibido, noviembre 10. de 1968.

5-3671

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CELIA HERNANDEZ CHAVARRIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto dos predios rústicos de temporal, montuosos, tepetatosos y pedregosos denominados EL CERBITO y LA NOPALERA, ubicados pueblo del Rincón, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación editase ciudad Pachuca, Hgo., y su fijación lugares públicos costumbre, efecto personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo. octubre 23 de 1968.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 30 de 1968.—Recibido, noviembre 10. de 1968.

5-3618

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Que en los autos de las Diligencias de Juris. Vol., promovidas por LUCIA Y MANUEL GUTIERREZ G., expediente número 471/968, para acreditar posesión

y propiedad de un predio urbano ubicado calles de Bravo, de Tizayuca, Hgo., dice poseerlo hace más de 10 años. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a la Ley en este Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódicos Sol de Hidalgo y Nuevo Gráfico, edita esta ciudad, lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 24 de 1968.—Recibido, noviembre 10. de 1968.

5-3620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE BAUTISTA LUNA, por sí e hijos Edmundo, Andrés y Rafaela Bautista Arellanos, promueve diligencias información testimonial adperpetuam, sobre posesión y propiedad predios denominados Calzada, Tierra Blanca, Palma, Tecololchoca y Media Agua, ubicados este Municipio.

Medidas y colindantes obran expediente. Convócanse opositores con igual o mejor derecho.

Metztitlán, Hgo., octubre 18 de 1968.—El Secretario, LUIS ORTEGA CESPEDES.—Rúbrica. 1—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 18 de 1968.—Recibido, noviembre 10. de 1968.

5-3664

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil Lic. JESUS BALLESTEROS M. y/o Guillermo García, endosatarios Rodolfo Mayorga vs. Filiberto Téllez G., expediente 42 968, se convocan postores primera almoneda, predio rústico Fracción II LAS PINTAS al Norte, 872.50 metros con Fernando Valencia; al Sur, 632.50 metros con Pedro Millán; al Oriente, 175.00 metros con Filiberto Valencia; al Poniente 176.00 con Roberto Valencia. Remate verificará 10.30 horas 7 diciembre 1968. Será postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de \$14,526.93, valor pericial.

Publíquese 3 veces consecutivas Periódico Oficial, Nuevo Gráfico, tableros notificadores esta ciudad y ubicación inmueble Villa Tezontepec, Municipio Toluca, Hgo.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 6 de 1968.—Recibido, noviembre 6 de 1968.